



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

[Signature]

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

11 JUL 2012

VISTO la Nota Informe N° 146/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "XXXVII CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS", organizado por Asociación de Profesores de Inglés de la Zona Andina y Línea Sur (A.P.I.Z.A.L.S.), durante los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de septiembre del presente año, en la localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Que propone crear un espacio de reflexión y discusión sobre temas relacionados con la motivación y la autonomía en sus múltiples aspectos, tanto de los estudiantes como de los docentes, planteando la necesidad de reeditar y explorar nuevos programas de investigación que tiendan a establecer puentes entre diferentes corrientes epistemológicas y metodológicas a la par de las didácticas específicas en nuestro contexto, promoviendo el cumplimiento de lo previsto en el artículo 73° de la Ley de Educación Nacional 26.206, y contribuyendo al cumplimiento de lo previsto en el artículo 2° del Estatuto de la Asociación de Profesores de Inglés de la Zona Andina y Línea Sur (APIZALS-Río Negro).

Que está destinado a Profesores de Inglés de los distintos Niveles Educativos.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "XXXVII CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS", organizado por Asociación de Profesores de Inglés de la Zona Andina y Línea Sur (A.P.I.Z.A.L.S.), durante los días veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de septiembre del presente año, en la localidad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2075

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NE
R. 7
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

[Signature] B. Sedore. de Luteris